



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 273-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Mayo de 2019, dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, inciso c) Artículo 119° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las comisiones deben informar al Consejo sobre las actividades de la Comisión.

Que, el Consejero LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL, siendo Presidente de la Comisión Permanente de Educación brinda su informe final ante el Pleno del Consejo.

Que, con Informe Final N° 002-2019-GRJ-CR/CPEyC. Asunto: informe final sobre la problemática del Instituto de "Acolla" - Jauja, suscrito por la Comisión Permanente de Educación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Final N° 002-2019-GRJ-CR/CPEyC. En el que informa la problemática del Instituto de "Acolla" - Jauja, suscrito por la Comisión Permanente de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a la Dirección Regional de Educación Junín para que realice las intervenciones constantes al Instituto Superior de Música Publico "Acolla" para observar el buen funcionamiento pedagógico y de gestión, ya que carece de ello.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lc. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3367094
EXP. N°	2292419